

OFICIO N°450/2024

Santiago, 15 de octubre de 2024.

DE: PRESIDENTE
PRIMER TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA
MINISTRO GUILLERMO DE LA BARRA DÜNNER

A: SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MACUL
reclamacionestermacul@munimacul.cl
avasquez@munimacul.cl

Adjunto remito a Ud. resolución dictada con esta fecha, en reclamo Rol N°9183/2023 de este Primer Tribunal Electoral, interpuesto por Karhina Solange Gaete Valenzuela, con motivo de la elección de directorio de la Junta de Vecinos “Villa Macul”, de esa comuna, efectuada el 19 de marzo de 2023, para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por Guillermo de la Barra Dünner, Presidente y por Patricia Muñoz Briceño, Secretaria Relatora.



Santiago, quince de octubre de dos mil veinticuatro.

A foja 452, atendido el estado del proceso y existiendo sentencia firme, no ha lugar a lo solicitado.

En ejercicio de las facultades que confiere el artículo 27 de la Ley N°18.593, en cuanto dispone que: *“Una vez ejecutoriado el fallo, el Tribunal tendrá facultad para decretar las medidas tendientes a dejar sin efecto todo lo que se haga en contravención a lo resuelto, pudiendo incluso requerir directamente el auxilio de la fuerza pública.”*, **se dejan sin efecto** los acuerdos de las asambleas autoconvocadas de 24 de mayo y 8 de junio, ambas de 2024.

Dése estricto cumplimiento a lo ordenado por sentencia de 21 de marzo de 2024, bajo el apercibimiento señalado en el último inciso del artículo antes citado, en cuanto preceptúa que: *“El que quebrante lo ordenado cumplir será responsable del delito de desacato y será sancionado con la pena contemplada en el inciso primero del artículo 262 del Código Penal.”*

Téngase por no efectuada la presentación duplicada de foja 410. Agréguese a los autos los documentos acompañados.

A foja 457, a los autos.

Con el mérito de lo certificado a foja 458 y de lo informado por la Secretaría Municipal de Macul, téngase por cumplido lo ordenado.

Comuníquese lo resuelto al Secretario Municipal de Macul.

Archívense, como está ordenado.

Rol N°9183/2023.-

Pronunciada por el Ministro Guillermo de la Barra Dünner, Presidente; y los abogados Patricio Rosende Lynch y Luis Hernández Olmedo. Autoriza Patricia Muñoz Briceño, Secretaria Relatora. Santiago, 15 de octubre de 2024.

Notifiqué por el estado diario la resolución que antecede. Santiago, 15 de octubre de 2024.

